



Estudio sobre Sumarios en la Administración Central 2009 - 2010

Diciembre 2011

Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil:

Directora: Dra. Elena Tejera

Subdirectora: Dra. Ana María Ferraris

Observatorio de la Gestión Humana del Estado:

Analía Corti

Cecilia Clara

Ana Azpiroz

Joana Urraburu

TABLA DE CONTENIDOS

Resumen ejecutivo	Pág. 5
I. Introducción	Pág. 7
II. Marco Jurídico	Pág. 8
III. Metodología	Pág. 10
IV. Análisis de datos	Pág. 11
1) Situación general	Pág. 11
2) Causales de sumarios administrativos	Pág. 13
3) Sumarios iniciados según sexo	Pág. 17
4) Perfil etario de los sumariados	Pág. 20
5) Sanciones	Pág. 23
V. Conclusiones	Pág. 28
Índice de tablas y gráficos	Pág. 30

Resumen ejecutivo.

En el cumplimiento de sus deberes funcionales, el funcionario público desempeña las tareas inherentes al cargo, en el lugar, tiempo y forma establecidos por las normas vigentes.

La violación de los deberes funcionales hace incurrir en responsabilidad al funcionario, facultando a la Administración a ejercer el poder disciplinario y a aplicar sanciones mediante un procedimiento administrativo interno, que se realiza de oficio, con el fin de conservar el buen orden en el desempeño de la función pública y el correcto funcionamiento del servicio.

El procedimiento disciplinario se regula por el Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 con las modificaciones introducidas por el Decreto 420/007 de 7 de noviembre de 2007.

El Registro General de Sumarios Administrativos centraliza la información relativa a los sumarios administrativos que se instruyen a los funcionarios públicos. De acuerdo al Decreto 500/991 y modificativas, los organismos que conforman la Administración Central están obligados a comunicar todas las actuaciones referidas a sumarios para ser incorporadas a dicho Registro.

La referida información constituye un insumo significativo en el proceso de selección de personal, ya que se consulta en forma previa a la designación o redistribución de funcionarios, conforme con lo establecido en el Art. 16 del Decreto N° 302/994.

En este estudio se analizan los sumarios iniciados en organismos de la Administración Central dependientes del Poder Ejecutivo (Incisos 02 al 15), entre el 1.º de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010 inclusive, que se encuentran en la base de datos del Registro General de Sumarios Administrativos de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Queda excluido de este estudio el personal del escalafón K del Ministerio del Defensa, por regirse por otra normativa disciplinaria.

En el período que abarca desde el 01/01/2009 al 31/12/2010 se han iniciado un total de **2.987** sumarios en la Administración Central. El promedio resultante es de **1.493,5 sumarios por año**.

En el año 2009 se iniciaron 1.550 sumarios, de los cuales han concluido 877 y seguían en trámite 673 cuando se tomó la base de datos.

Se observa que las acciones para iniciar procesos sumariales por parte de la Administración Central en relación a la cantidad de vínculos de funcionarios están en el orden del 32°/°° y 29,7°/°°, en 2009 y 2010 respectivamente, lo que se mantiene en el entorno de lo informado para los años 2005 al 2008.¹

Los organismos con mayor cantidad de sumarios iniciados en términos porcentuales respecto a la cantidad de vínculos laborales son, para el año 2009, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Industria, Energía y Minería con el 12,7% y 11% respectivamente; seguidos por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Ministerio de Economía y Finanzas con un 7,3% y 7% respectivamente.

Para el año 2010 el primer lugar con sumarios iniciados lo ocupa el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (11,7%), seguido por el de Salud Pública (9%), el de Industria, Energía y Minería (7,7%) y el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con 6,9%.

El Ministerio del Interior presenta el mayor número de casos en cantidades absolutas, sin embargo se observa que el total de sumarios realizados para cada año alcanza al 2,5% en el 2009 y 1,9% en el 2010, respecto a la cantidad de vínculos laborales de ese organismo.

¹ ONSC: Estudio sobre Sumarios en la Administración Central 2005-2008.

En la Administración Central en general, se observa que para el período 2009-2010 los sumarios iniciados por Inasistencias Médicas ocupan el 43,5% del total, seguido por Faltas Administrativas con el 34%. Las Irregularidades y Presunción de Delito, con el 12,7% y 9,8% respectivamente, son las causales por las que menos sumarios se han iniciado.

El análisis de los procesos sumariales en el período 2009-2010 da cuenta de que un 61% de los sumarios fueron iniciados a hombres y el 39% a mujeres². Esta distribución fue la hallada también para el período 2005-2008. Asimismo se asemeja a la distribución por sexo en la Administración Central, donde se encuentra entre funcionarios públicos un 69% de hombres y un 31% de mujeres³.

Si se analizan las causales por las que se iniciaron los sumarios por edad y sexo, se observa que tienden a aumentar los sumarios iniciados por la causal inasistencias médicas a mayor edad, tanto para hombres como para mujeres y a disminuir los sumarios iniciados por las demás causales a medida que aumenta la edad, en ambos grupos –hombres y mujeres-. Esta observación se reitera en los dos años estudiados.

Si tomamos en cuenta los sumarios concluidos en todo el período 2009-2010, exceptuando las inasistencias médicas, al 29% no le corresponde la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria. Las sanciones que implican alguna pérdida de naturaleza económica o que afectan la carrera, representan el 37,6% en el período 2009-2010. Seguidamente en importancia aparecen aquellas sanciones en las que se aconseja la destitución, rescisión del contrato o cesantía con casi un 15,9% del total.

De los sumarios iniciados por causal Presunción de Delito el 52,1% concluyó en extinción de la relación funcional, seguido por la suspensión con pérdida económica que representa el 32,9%.

De los sumarios iniciados por Faltas Administrativas el 36,7% concluyó en sanciones con pérdida económica y el 35,1% sin sanción.

En el caso de los sumarios con causal Inasistencias Médicas, el 94,6% culminó sin cese.

De los sumarios iniciados por causal Irregularidades, el 44,4% concluyó en una suspensión con pérdida económica, mientras que el 22,2% culminó con arresto (Ministerio del Interior).

² Para este análisis no se considera al Ministerio de Defensa, porque los datos de sexo para el total de funcionarios no están desagregados por escalafón, por lo cual no es posible excluir únicamente al personal militar del escalafón K, que como ya se mencionó, no estamos tomando para este estudio sobre sumarios por regirse por un régimen disciplinario diferente.

³ ONSC: Informe sobre Vínculos laborales con el Estado 2010.

I. INTRODUCCIÓN.

El presente estudio es una nueva edición del informe sobre sumarios presentado en octubre de 2009, cuyo objetivo general es contribuir al análisis del comportamiento de la Administración Central del Estado uruguayo en materia de cumplimiento de las normas disciplinarias.

Este estudio analiza los procesos sumariales dentro de los organismos de la Administración Central (Incisos 02 al 15) entre el 1.º de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010, cuya información se encuentra centralizada en el Registro General de Sumarios Administrativos de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Los objetivos específicos son:

- a) Conocer las causas de incumplimientos en materia de deberes funcionales.
- b) Analizar las medidas disciplinarias en la Administración para contribuir a comprender los principales problemas en la materia.
- c) Proporcionar información de utilidad para la elaboración de estrategias en gestión humana.

El análisis de los sumarios iniciados permite discriminar la naturaleza de los incumplimientos disciplinarios. Asimismo este estudio resulta útil para identificar a los organismos que presentan una alta ocurrencia en sumarios, lo que permitiría adoptar medidas preventivas.

Se pretende identificar qué tipos de incumplimientos funcionales originan los sumarios, así como los perfiles de sexo y edad de los funcionarios involucrados.

En el estudio sobre sumarios 2005-2008 se introdujo un marco conceptual que aborda aspectos culturales y psicológicos ya que en la relación individuo-organización existen una serie de correspondencias basadas en intereses mutuos, que operan regulando las conductas en el sentido de un contrato implícito, "no dicho", informal, el cual subyace y supera a la existencia de un marco normativo.

Desde ese marco conceptual se enfatiza que las medidas disciplinarias se relacionan íntimamente con el tipo de gestión humana adoptado.

Es importante comprender esto para fortalecer una gestión al servicio de lograr una Administración moderna, en el sentido de acompañar los cambios y exigencias actuales, y eficiente en brindar respuesta a las necesidades e intereses comunes de la ciudadanía. Para ello se necesita la interiorización por parte de cada funcionario de estar al servicio de los ciudadanos, en función de una ética de la función pública y de integridad personal.

II. MARCO JURÍDICO.

El Poder Disciplinario es la facultad de la Administración para aplicar sanciones mediante un procedimiento especialmente establecido a esos efectos, su fundamento es la aceptación del régimen jerárquico al consentir la designación para el ejercicio de la función pública.

En el cumplimiento de los deberes funcionales, el funcionario público desempeña las tareas inherentes al cargo, en el lugar, tiempo y forma establecidos por las normas vigentes.

La violación de los deberes funcionales hace incurrir en responsabilidad al funcionario, facultando a la Administración a ejercer el poder disciplinario y a aplicar sanciones mediante la observancia de un procedimiento administrativo interno, que se realiza de oficio, con el fin de conservar el buen orden en el desempeño de la función pública y el correcto funcionamiento del servicio.

Rotondo Tornaría⁴ clasifica las sanciones en:

- a) Morales: son sanciones sin pérdidas económicas ni extinción de la relación funcional, como la observación y el apercibimiento, cuyo fin es prevenir una falta mayor.
- b) Profesionales: implica la suspensión laboral con privación de haberes, esta última en concepto de no ejercicio de la función.
- c) Expulsivas: es decir la separación definitiva del cargo. La Ley N.º 17.678 Art. 6 establece que sin perjuicio de otros actos u omisiones que puedan configurar causales de destitución, los funcionarios del Estado incurrirán en ineptitud u omisión cuando acumulen 10 faltas injustificadas al año o efectúen en los mecanismos de control de asistencia, registraciones pertenecientes a otros funcionarios.

Por su parte Cristina Vázquez⁵ (2011) las clasifica en:

"a) sanciones de alcance puramente moral, consideradas además leves y de carácter correctivo:

observación o amonestación verbal, que consiste en la represión en privado al funcionario incumplidor;

censura: consistente en la represión formal, por escrito, con anotación en el legajo;

apercibimiento: amonestación previniendo de las medidas que se adoptarán en caso de reiteración.

b) sanciones de alcance pecuniario, cuyo ejemplo por excelencia es la multa como privación del sueldo. El artículo 225 del Decreto 500/991 (953 del TOFUP) establece que la privación del sueldo o parte del mismo solo se admitirá como consecuencia del no ejercicio de la función, ya sea por causa de suspensión como medida preventiva o correccional, o por causa imputable al funcionario. Todo descuento por sanción se calcula sobre la retribución mensual nominal del funcionario al momento de la infracción.

c) sanciones de alcance profesional:

Suspensión, consistente en la prohibición de desempeñar el cargo, que no podrá exceder los seis meses al año; la suspensión hasta de tres meses será sin goce de sueldo, según la gravedad del caso; la que exceda ese término será siempre sin goce de sueldo (artículo 224 del Decreto 500/991; 952 del TOFUP)

Postergación o pérdida del derecho al ascenso por un cierto lapso;

Retrogradación, que supone el descenso en el escalafón respectivo.

⁴ Rotondo Tornaría, Felipe (2000). Manual de Derecho Administrativo. Ediciones del Foro, Montevideo, p.124.

⁵ Vazquez, Cristina (2011) "El régimen disciplinario" Manual de Derecho de la Función Pública. FCU, p-317-318.

d) sanciones expulsivas:

Destitución, consistente en el cese en la función por decisión unilateral de la Administración, en razón de faltas cometidas, que puede ir acompañada de medidas accesorias como la pérdida de los derechos a la pasividad en el caso de delitos cometidos contra la Administración Pública o conexos con la función (Art. 955 del TOFUP)."

El procedimiento disciplinario se regula por el Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 con las modificaciones introducidas por el Decreto 420/007 de 7 de noviembre de 2007.

El Registro General de Sumarios Administrativos centraliza la información relativa a los sumarios administrativos que se instruyen a los funcionarios públicos.

La referida información constituye un insumo significativo en el proceso de selección de personal, ya que se consulta en forma previa a la designación o redistribución de funcionarios, conforme con lo establecido en el Art. 16 del Decreto N° 302/994, a la vez que contribuye al control del cumplimiento de los plazos, en los que deben sustanciarse los sumarios administrativos, otorgando adecuadas garantías a los imputados.

En dicho sentido, la normativa general de funcionarios contenida en la Sección II, Capítulo I de la Ley N.º 18.172 de 31 de agosto de 2007 en su Art. 4 establece: "Las personas que, previo sumario administrativo, hayan sido destituidas como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación, no podrán ser objeto de una nueva designación o contratación pública".

Dentro de los sumarios, los causados por ineptitud física o mental (enfermedad) han tenido por objeto comprobar la ineptitud física o mental, absoluta, total y permanente del funcionario para desempeñar sus funciones, si bien en el sumario por enfermedad, no existe falta administrativa.

En tal sentido, la Ley N.º 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en su Art. 45, deja de establecer el inicio de sumarios administrativos por esta causal, sustituyendo así al Art. 12 de la Ley N.º 16.104 de 23 de enero de 1990.

Por esta nueva normativa, las licencias por enfermedad que superen los sesenta días en un período de doce meses, o los noventa en veinticuatro meses, deben comunicarse al Jefe de la unidad ejecutora, quien solicitará el dictamen de sus servicios médicos o del Ministerio de Salud Pública para determinar la realización de Juntas Médicas de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, con el fin de establecer la aptitud física o psíquica del funcionario para desempeñar sus tareas. Las licencias se pueden prolongar hasta un año si no existe imposibilidad permanente y las Juntas Médicas podrán extenderlas hasta un año más. Luego de vencido dicho plazo se procede a destituir al funcionario por causal de ineptitud física o psíquica, con las garantías del debido proceso, siendo de responsabilidad del funcionario dar inicio a los trámites jubilatorios.

Para este estudio, que abarca hasta el 31 de diciembre de 2010, aún se mantienen los sumarios por la causal de Inasistencias Médicas, ya que la nueva Ley rige a partir del año 2011.

III. METODOLOGÍA.

Objeto de estudio.

Se analizan los sumarios iniciados en organismos de la Administración Central dependientes del Poder Ejecutivo (Incisos 02 al 15), entre el 1.º de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010 inclusive, que se encuentran en la base de datos del Registro General de Sumarios Administrativos de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

De acuerdo al Decreto 500/991 y modificativas, los organismos que conforman la Administración Central están obligados a comunicar todas las actuaciones referidas a sumarios para ser incorporadas a dicho Registro. Sin embargo, se debe tener en cuenta que se han constatado situaciones donde no siempre los sumarios iniciados y/o concluidos son registrados.

Los sumarios son aplicables a las personas que mantienen un vínculo laboral con el Estado en calidad de funcionario público. Rotondo Tornarí⁶ sostiene que el sujeto pasivo del poder disciplinario es el funcionario público cuya conducta da lugar al ejercicio de este poder. A su vez el Decreto 500/91 refiere en todo momento al funcionario en lo concerniente a sumarios. Si bien siempre se habla del funcionario -tanto en la investigación como en el sumario-, de la primera podría surgir que el algún implicado podría no ser funcionario público, sino que tuviera otro vínculo con el Estado. En dicho caso se deberá iniciar un procedimiento administrativo porque se le debe dar vista de la resolución y se le deben dar al sujeto todas las garantías en base al Decreto 500/91, y sobre todo en base a los principios generales de derecho de defensa. Finalmente se le aplicaría la normativa que regula su contratación y no culminaría en destitución sino en despido.

Queda excluido de este estudio el personal del escalafón K del Ministerio del Defensa, por regirse por otra normativa disciplinaria.

En esta oportunidad, la base de registros fue depurada y contrastada con otras bases de datos con el fin de eliminar duplicaciones existentes, mejorando la calidad de los datos. Ello puede influir en el análisis comparativo entre el período 2005-2008 y el actual 2009-2010.

Análisis de la información.

Se codificaron, procesaron y analizaron cuantitativamente los datos de los sumarios referidos en el objeto de estudio. Se completó la información referida a fecha de nacimiento en contraste con otras fuentes de datos.

Unidad de análisis.

La unidad de análisis de este estudio es el sumario y no el funcionario, es decir que si un funcionario tiene más de un sumario, será "contado" tantas veces como sumarios posea.

⁶ Rotondo Tornarí, Felipe (2000). Manual de Derecho Administrativo. Ediciones del Foro, Montevideo, p.123-127.

IV. ANÁLISIS DE DATOS.

1) Situación general.

En el período que abarca desde el 01/01/2009 al 31/12/2010 se han iniciado un total de 2.987 sumarios en la Administración Central. El promedio resultante es de 1.493,5 sumarios por año, cifra que resulta inferior al promedio anual durante el período 2005-2008, la cual era de 1.667,3.

En el año 2009 se iniciaron 1.550 sumarios, de los cuales han concluido 877 y siguen en trámite 673, o sea, un 43% del total aún no finalizaron. Mientras que para el año 2010 se realizaron 1.437 sumarios, de los cuales han concluido 511 (35%).

Tabla 1. Cantidad de sumarios iniciados y concluidos por año.

	Concluidos	No concluidos	Total iniciados	Concluidos (%)
Año 2009	877	673	1.550	57
Año 2010	511	926	1.437	35

La diferencia entre un año y otro de los sumarios concluidos se explica porque los sumarios iniciados más recientemente aún se encuentran en trámite debido a la duración del correspondiente proceso.

En las Tablas 2 y 3 se presentan las cantidades absolutas de sumarios iniciados por inciso y por año y la cantidad de sumarios iniciados en relación a la cantidad de vínculos en el período.

Se observa que las acciones para iniciar procesos sumariales por parte de la Administración Central en relación a la cantidad de vínculos de funcionarios están en el orden del 32°/°° y 29,7°/°°, en 2009 y 2010 respectivamente.⁷

Para el año 2009 el 96,5% de los sumarios iniciados corresponden a 1.496 funcionarios sumariados por única vez, mientras que 54 sumarios (3,5%) fueron iniciados a funcionarios que tienen más de uno en ese mismo año.

Para el año 2010, el 92,8% de los sumarios correspondieron a 1.333 funcionarios sumariados por única vez, mientras que 104 sumarios (7,2%) fueron iniciados a funcionarios con más de uno.

Los organismos con mayor cantidad de sumarios iniciados en términos porcentuales respecto a la cantidad de vínculos laborales son, para el año 2009, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Industria, Energía y Minería con el 12,7% y 11% respectivamente; seguidos por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Ministerio de Economía y Finanzas con un 7,3% y 7% respectivamente.

Para el año 2010 el primer lugar en cantidad de sumarios iniciados lo ocupa el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (11,7%), seguido por el de Salud Pública (9%), el de Industria, Energía y Minería (7,7%) y el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con 6,9%.

⁷ ONSC. Estudio sobre Sumarios en la Administración Central 2005-2008. Tabla 10 Pág. 31

El Ministerio del Interior presenta el mayor número de casos en cantidades absolutas, sin embargo se observa que el total de sumarios realizados para cada año alcanza al 2,5% en el 2009 y 1,9% en el 2010, respecto a la cantidad de vínculos laborales de ese organismo.

Tabla 2. Sumarios iniciados por Inciso. Año 2009.

Inciso	Total de vínculos con funcionarios públicos a 12/2009	Concluidos	No concluidos	Totales	Sumarios iniciados s/ Vínculos con funcionarios públicos (%)
Presidencia	1.043	17	18	35	3,4
MDN	1.380	4	18	22	1,6
MI	28.090	283	431	714	2,5
MEF	4.691	273	54	327	7,0
MRREE	586	0	3	3	0,5
MGAP	2.229	78	28	106	4,8
MIEM	316	29	6	35	11,1
MTD	1.459	22	12	34	2,3
MTOP	3.607	5	6	11	0,3
MEC	2.723	70	33	103	3,8
MSP	599	31	45	76	12,7
MTSS	954	34	7	41	4,3
MVOTMA	425	24	7	31	7,3
MIDES	313	7	5	12	3,8
Total	48.415	877	673	1.550	3,2

Tabla 3. Sumarios iniciados por Inciso. Año 2010.

Inciso	Total de vínculos con funcionarios públicos a 12/2010	Concluidos	No concluidos	Totales	Sumarios iniciados s/Vínculos con funcionarios públicos (%)
Presidencia	1.057	34	16	50	4,7
MDN	1.511	2	3	5	0,3
MI	28.389	62	496	558	2,0
MEF	4.493	167	115	282	6,3
MRREE	553	0	0	0	0,0
MGAP	2.153	29	48	77	3,6
MIEM	312	6	18	24	7,7
MTD	1.241	15	10	25	2,0
MTOP	3.497	2	5	7	0,2
MEC	2.652	118	50	168	6,3
MSP	893	7	74	81	9,1
MTSS	954	50	62	112	11,7
MVOTMA	432	15	15	30	6,9
MIDES	322	1	17	18	5,6
Total	48.459	508	929	1.437	3,0

2) Causales de sumarios administrativos.

En este estudio se mantiene la categorización utilizada para el período 2005-2008, la cual ha sido definida únicamente a estos efectos. El gráfico 1 presenta para cada año los sumarios iniciados por causal.

a. Presunción de Delito - Entra dentro de esta categoría todo hecho que por su naturaleza pueda ser pasible de denuncia y/o sancionado por el Código Penal. Ejemplos son: encubrimiento, estafa, falsificación, fraude, lesiones personales, etc.

La presunción de delito representa casi el 10,7% del total de sumarios iniciados para el año 2009 y el 8,7% para el 2010.

b. Faltas Administrativas - Este grupo incluye todos los incumplimientos en los que el funcionario incurre por acción u omisión en el desempeño de sus funciones, como son: inasistencias no justificadas, llegadas tarde, faltas de controles, faltas a la disciplina, extravíos de bienes, etc. Los datos reflejan que esta categoría representa el 33% y 35,2% respectivamente para el 2009 y 2010.

c. Sumarios por enfermedad - Abarca todos los sumarios que se han iniciado por inasistencias certificadas por médico, muchas de las cuales derivan en verificar la aptitud física, psíquica o intelectual del funcionario para continuar con el cumplimiento de tareas. Representan el 43% y 44,1% del total de sumarios iniciados en los años 2009 y 2010 respectivamente, siendo la causal que más sumarios ha generado. A partir del 2011 esta causal queda eliminada como causal de sumarios.

d. Irregularidades - Quedan comprendidas en esta categoría todas las causales cuya descripción en el Registro se denominan de esta forma, sin que se aportaran más detalles, así como otras cuyas particularidades no las hacen clasificables para integrar los anteriores grupos. Las causales por Irregularidades representan el 13,3% para el año 2009 y el 12% para el año 2010, del total de sumarios iniciados en el período.

Gráfico 1. Cantidad de sumarios iniciados según causal. Período 2009–2010.

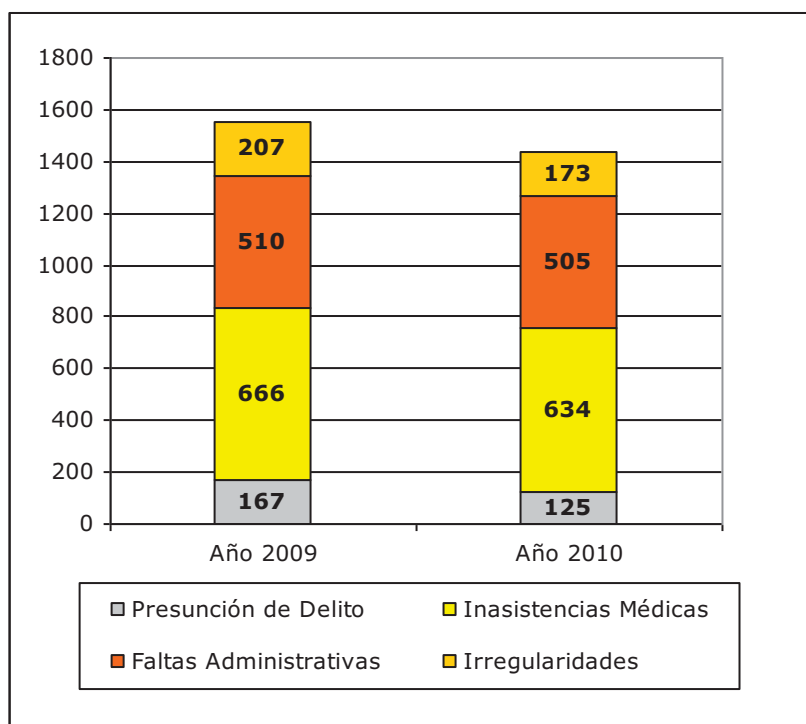
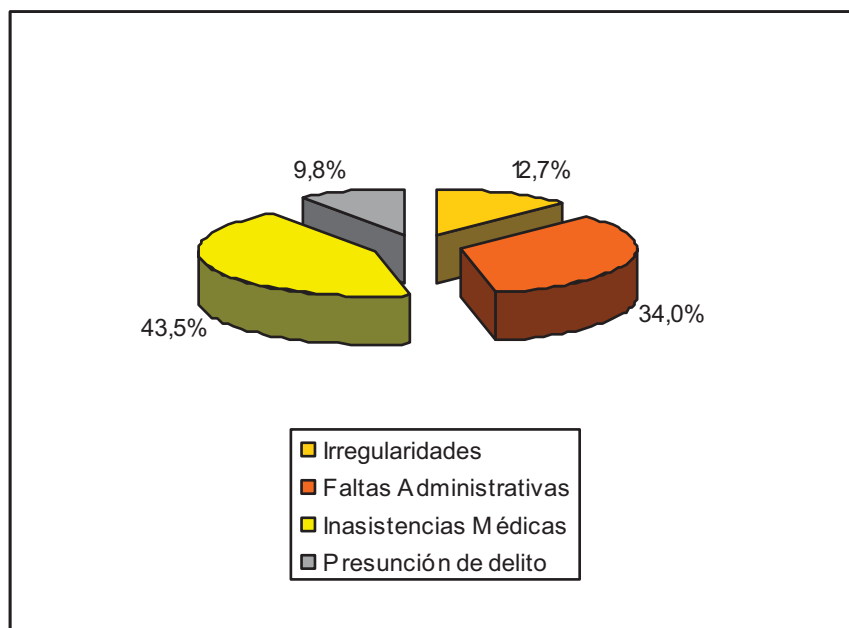


Gráfico 2. Distribución de sumarios iniciados según causal. Periodo 2009-2010.



Distribución de causales por Inciso.

En las siguientes tablas se puede visualizar de qué forma se distribuyen por causal los sumarios dentro de cada Inciso. El interés de esta información radica en proporcionar insumos a los organismos del Estado para analizar aspectos que, desde el punto de vista disciplinario, podrían mejorarse en relación a su gestión humana.

En la Administración Central en general, se observa que para el período 2009-2010 los sumarios iniciados por Inasistencias Médicas ocupan el 43,5% del total, seguido por Faltas Administrativas con el 34% (Tabla 4).

Si se analiza por año, se obtiene que los resultados son muy similares entre sí (Tablas 5 y 6). En el año 2009 los sumarios por Inasistencias Médicas fueron 666 (43% del total) y 634 para el año 2010 (44%). Esta causal representaba en el año 2008 un 47,5% de los sumarios de ese año (720 en términos absolutos).⁸

Al analizar los datos porcentuales por Inciso, vemos que en el Mides, Ministerio de Turismo y Deporte, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Industria, Energía y Minería los sumarios por Inasistencias Médicas superan el 75%.

El segundo grupo en importancia es el de sumarios originados por Faltas Administrativas, que representan un 34% para el período 2009-2010.

De acuerdo a los datos, en ningún ministerio los sumarios iniciados por la causal Faltas Administrativas superan el 75% del total. Los mayores valores porcentuales encontrados para Faltas Administrativas son: 66,7% en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 47,4% en el Ministerio del Interior y 43% para el Ministerio de Salud Pública. Por otra parte tanto el Ministerio de Transporte como el del Interior son los Incisos que presentan menor porcentaje de sumarios por Inasistencias Médicas con el 11% y 14% respectivamente.

Para el caso de Salud Pública los sumarios por Faltas Administrativas (43,3%) superan apenas en un 3% a los sumarios por Inasistencias Médicas (40,8%) (Tabla 4).

⁸ ONSC. Estudio sobre Sumarios en la Administración Central 2005-2008. Tabla 8 Pág. 30.

Las Irregularidades y Presunción de Delito, con el 12,7% y 9,8% respectivamente, son las causales por las que menos sumarios se han iniciado.

Para la causal Irregularidades los porcentajes más altos se encuentran en el Ministerio de Defensa y en el de Relaciones Exteriores, aunque en cifras absolutas ello representa 10 y 1 vínculos respectivamente.

Para la causal Presunción de Delito, es el Ministerio del Interior el que presenta en términos porcentuales (20,9%) y absolutos (266) la mayor cantidad de sumarios iniciados.

Tabla 4. Distribución de sumarios por Inciso según causal en %. Período 2009-2010.

Inciso	Presunción de Delito	Inasistencias Médicas	Faltas Administrativas	Irregularidades	Total
Presidencia	0,0	60,0	34,1	5,9	100
MDN	14,8	37,0	11,1	37,0	100
MI	20,9	14,2	47,4	17,5	100
MEF	2,0	58,9	32,0	7,1	100
MRREE	0,0	33,3	33,3	33,3	100
MGAP	2,2	72,1	22,4	3,3	100
MIEM	0,0	78,0	15,3	6,8	100
MTD	0,0	84,7	3,4	11,9	100
MTOP	11,1	11,1	66,7	11,1	100
MEC	0,4	83,4	11,1	5,2	100
MSP	1,9	40,8	43,3	14,0	100
MTSS	0,0	77,1	0,7	22,2	100
MVOTMA	0,0	55,7	31,1	13,1	100
MIDES	0,0	90,0	6,7	3,3	100
Total	9,8	43,5	34,0	12,7	100

Tabla 5. Distribución de sumarios por Inciso según causal. Año 2009.

Inciso	Presunción de Delito	Inasistencias Médicas	Faltas Administrativas	Irregularidades	Total
Presidencia	0	16	14	5	35
MDN	2	7	3	10	22
MI	151	137	294	132	714
MEF	7	198	107	15	327
MRREE	0	1	1	1	3
MGAP	3	76	24	3	106
MIEM	0	26	6	3	35
MTD	0	29	2	3	34
MTOP	2	1	6	2	11
MEC	0	83	15	5	103
MSP	2	31	26	17	76
MTSS	0	32	0	9	41
MVOTMA	0	17	12	2	31
MIDES	0	12	0	0	12
Total	167	666	510	207	1.550

Tabla 6. Distribución de sumarios por Inciso según causal. Año 2010.

Inciso	Presunción de Delito	Inasistencias Médicas	Faltas Administrativas	Irregularidades	Total
Presidencia	0	35	15	0	50
MDN	2	3	0	0	5
MI	115	43	309	91	558
MEF	5	161	88	28	282
MRREE	0	0	0	0	0
MGAP	1	56	17	3	77
MIEM	0	20	3	1	24
MTD	0	21	0	4	25
MTOP	0	1	6	0	7
MEC	1	143	15	9	168
MSP	1	33	42	5	81
MTSS	0	86	1	25	112
MVOTMA	0	17	7	6	30
MIDES	0	15	2	1	18
Total	125	634	505	173	1.437

Tabla 7. Cuadro evolutivo de sumarios por causal (2005-2010) en %.

Causal	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Presunción de Delito	8,6	10,9	11,6	13,1	10,8	8,7
Faltas Administrativas	41,1	38,6	35,7	30,4	32,9	35,1
Inasistencias Médicas	25,3	35,1	43,7	47,5	42,3	44,1
Irregularidades	25,0	15,4	9,0	9,0	13,3	12,1
Total general	100	100	100	100	100	100
Número de sumarios	(1.723)	(1.736)	(1.694)	(1.516)	(1.550)	(1.437)

3) Sumarios iniciados según sexo.

La perspectiva de género puede resultar útil para identificar si esta variable incide de algún modo en comportamientos pasibles de ser sancionados, es decir, determinar el modo en que se relaciona con las causales que originan sumarios.

Se continúa considerando la totalidad de los sumarios iniciados en el período 2009-2010, más allá de que el 5,3% de los sumarios iniciados en el período son a personas con más de un sumario. Este criterio de trabajar sobre la cantidad de sumarios y no sobre la cantidad de personas sumariadas, ya fue utilizado para el análisis del período 2005-2008. De esta manera se obtiene una visión más real, que contempla la reincidencia y permite ver mejor la correlación que pueda existir entre el sexo y/o la edad y otras variables como la causal, más allá de que se trate de las mismas personas.

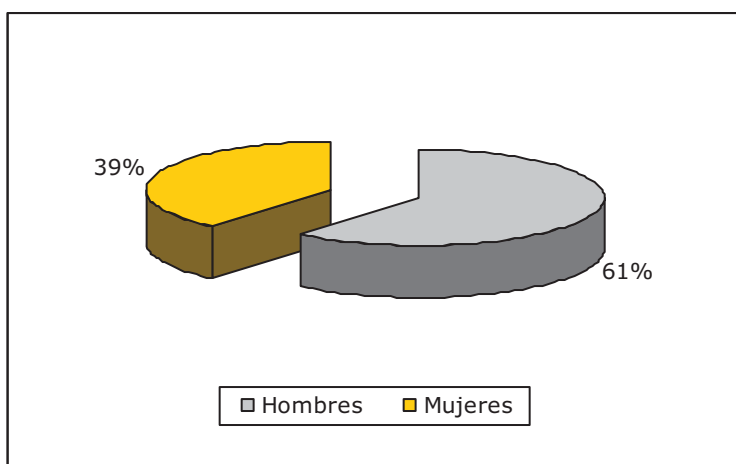
Para este análisis no se considera al Ministerio de Defensa, porque los datos de sexo para el total de funcionarios no están desagregados por escalafón, por lo cual no es posible excluir únicamente al personal militar del escalafón K, que como ya se mencionó, no estamos tomando para este estudio sobre sumarios por regirse por un régimen disciplinario diferente.

El análisis de los procesos sumariales en el período 2009-2010 da cuenta de que un 61% de los sumarios fueron iniciados a hombres y el 39% a mujeres. Esta distribución fue la hallada también para el período 2005-2008.

Asimismo se asemeja a la distribución por sexo en la Administración Central, donde se encuentra entre funcionarios públicos un 69% de hombres y un 31% de mujeres⁹.

Si se compara el peso relativo de las mujeres en los sumarios iniciados y la participación de las mismas en la cantidad de vínculos, se aprecia una diferencia a favor de las primeras, que se explica en función de los sumarios por Inasistencias Médicas, que tienen una mayor participación del sexo femenino y son los que mayor peso tienen en el total de sumarios iniciados.

Gráfico 3. Distribución de sumarios iniciados según sexo. Período 2009-2010.¹⁰



⁹ ONSC: Informe sobre Vínculos laborales con el Estado 2010.

¹⁰ No incluye Ministerio de Defensa Nacional.

Para el **año 2009** el 64,5% de los sumarios iniciados fueron a hombres y el 35,5% a mujeres.

Entre los hombres la distribución por causal refleja que las Faltas Administrativas constituyen el grupo más importante en términos porcentuales, con el 38% del total.

Para el grupo de mujeres la causal por Inasistencias Médicas es la que mayor cantidad de sumarios genera (61,5%).

Para el **año 2010**, el 57,5% de los sumarios iniciados lo fueron a hombres y el 42,5% a mujeres.

Entre los hombres, la causal Faltas Administrativas ha sido la que ha generado más sumarios, representando para ese grupo el 43,7%.

Dentro del grupo de mujeres se reitera, al igual que en años anteriores, que la causal Inasistencias Médicas es la que mayor cantidad de sumarios genera, representando para este grupo el 67,7%.

Sin embargo se encuentra que para el año 2010 los sumarios iniciados a mujeres por esa causal aumentaron un 6% respecto al 2009, mientras que en el caso de los hombres disminuyeron un 7%.

La causal que presenta mayor distancia entre hombres y mujeres es la de delitos, ya que dentro de esta causal los hombres representan más del 88% de los sumarios iniciados para ambos años.

Gráfico 4. Distribución de sumarios iniciados por sexo según causal. Año 2009.

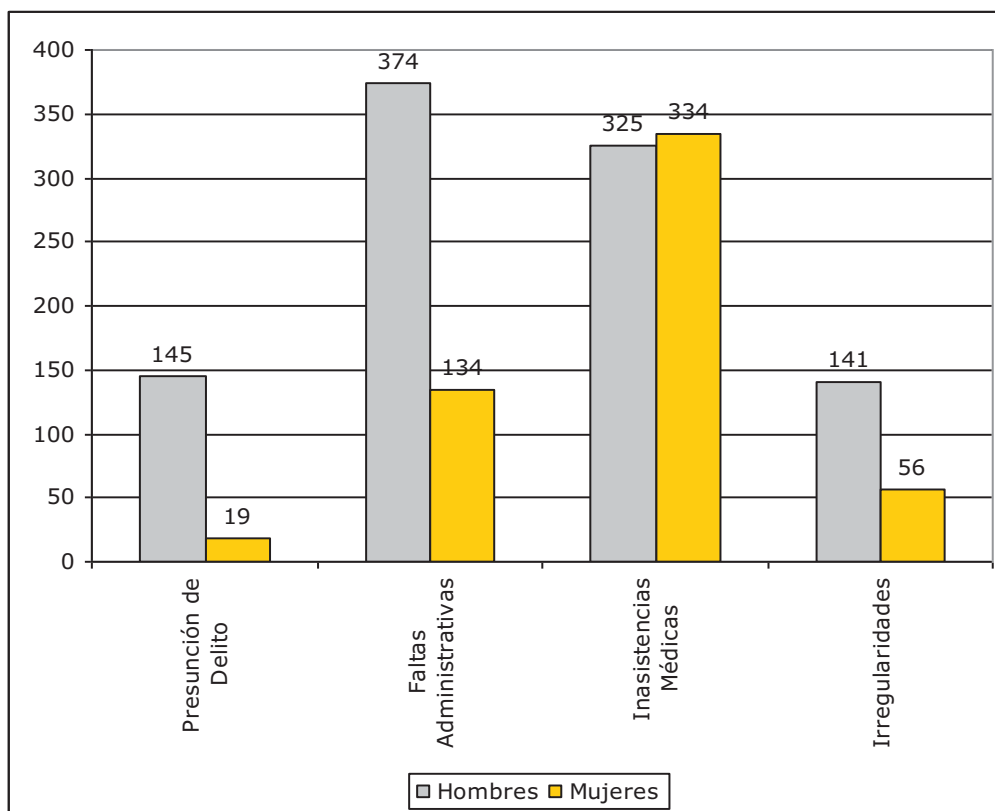


Gráfico 5. Distribución de sumarios iniciados por sexo según causal. Año 2010.

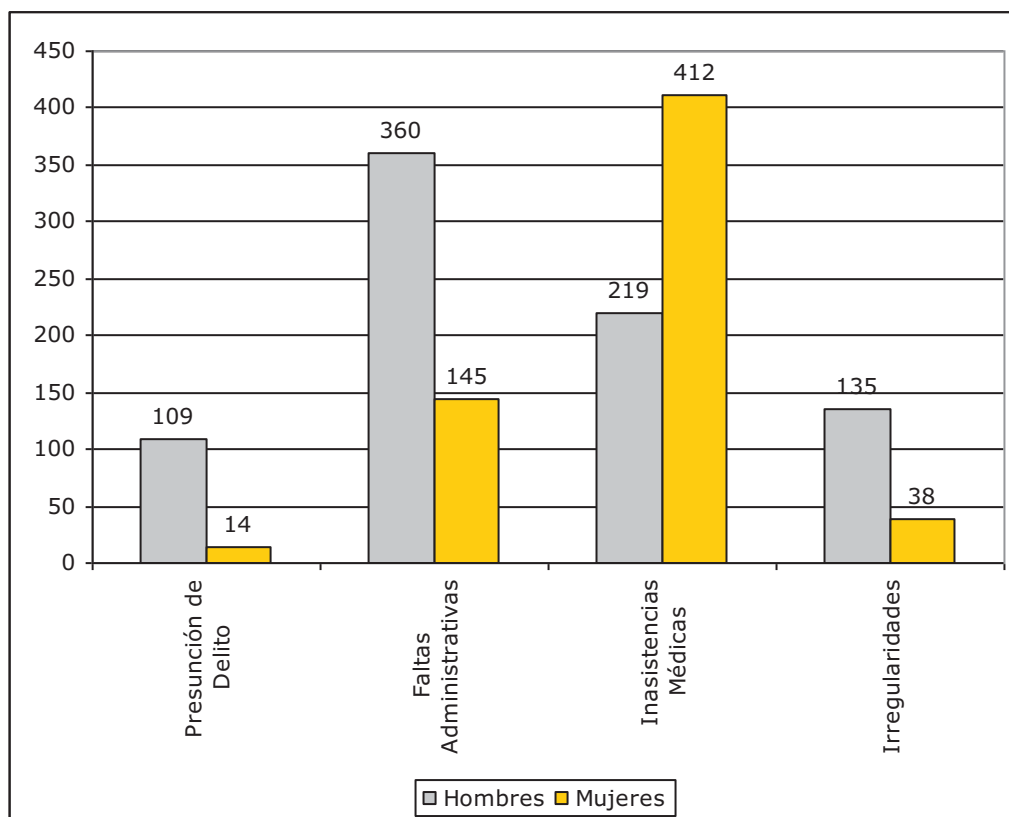
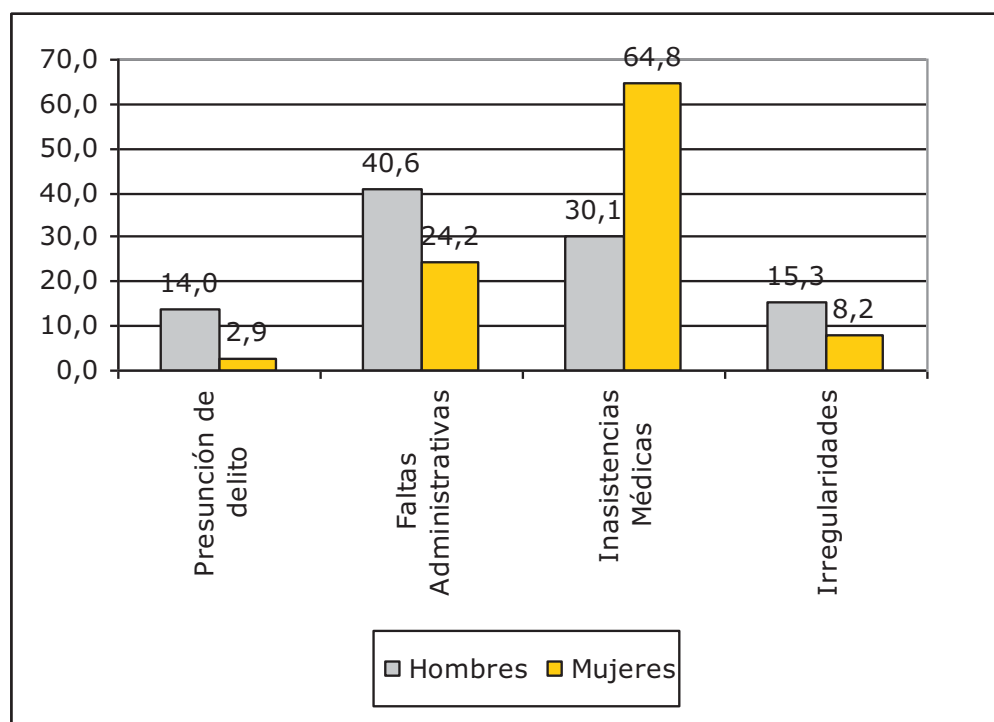


Gráfico 6. Distribución de sumarios por sexo según causal en %. Periodo 2009-2010.¹¹



¹¹ No incluye Ministerio de Defensa Nacional.

4) Perfil etario de los sumariados.

Los datos sobre edad se han obtenido de otros sistemas de información, entre ellos el Sistema de Gestión Humana. Para esta edición del informe se cuenta con el 97,2% de las edades de los funcionarios sumariados, superándose ampliamente el 56,6% del periodo estudiado anteriormente.

En tanto consideramos el grupo etario por sexo, se excluye al personal del Ministerio de Defensa ya que como se mencionara previamente no es posible discriminar de este Inciso los datos por sexo y escalafón, teniendo en cuenta que el escalafón K queda excluido del estudio de sumarios por estar sujeto a otro régimen disciplinario.

Para el año 2009 se ha obtenido la edad del 95,2% de los funcionarios con sumarios iniciados, considerando siempre el sumario como unidad de análisis.

Para ese año, la edad promedio de las mujeres con sumarios iniciados es de 50 años, siendo 54 años la edad más frecuente, mientras que la edad promedio para hombres es de 46 y la edad que aparece mayor cantidad de veces (moda) es de 52 años.

Para el año 2010 se obtuvo la edad del 98,2% del total de los funcionarios con sumarios iniciados.

Para ese año, la edad promedio de las mujeres con sumarios iniciados es de 49,7 años, siendo 55 la edad más frecuente, mientras que la edad promedio para hombres es de 45 años y 52 años es la edad que aparece mayor cantidad de veces.

Si se compara por tramos de edad la distribución de funcionarios públicos del año 2010 con la de los funcionarios con sumarios iniciados, se observa que el 55% del total de funcionarios se ubica en el tramo de 37 a 55 años, grupo etareo con el 55% en 2009 y 52% en 2010 de sumarios iniciados. El 31% del total de funcionarios se encuentra entre los 18 y 36 años, grupo en el que se encuentra el 19% para 2009 y 23% para 2010 de funcionarios con sumarios iniciados. En el grupo de 56 años y más se encuentra el 14% del total de funcionarios y el 25% de los funcionarios con sumarios iniciados. Esto habla de una incidencia mayor de sumarios en el grupo de 56 años y más con respecto a la población total, hecho que se puede deber a la mayor presencia de sumarios iniciados por causal enfermedad en este tramo de edad.

A diferencia de los hombres, las mujeres con sumarios iniciados comprendidas en el rango de mayor edad (56 y más) superan a las de menor edad (rango 18 a 36) para el 2009 y 2010. Entre los hombres sucede lo contrario, existen más sumarios entre los hombres comprendidos entre 18 a 36 años que entre aquellos de 56 años y más.

Tabla 8. Sumarios por rango de edad y sexo. Año 2009.

Edad	Hombres	Mujeres	Total
18 - 36	213	73	286
37 - 55	536	278	814
56 o más	198	178	376
Total	947	529	1.476

Edad	Hombres	Mujeres	Total
18 - 36	22,5%	13,8%	19,4%
37 - 55	56,5%	52,5%	55,1%
56 o más	21,0%	33,7%	25,5%
Total	100%	100%	100%

Tabla 9. Sumarios por rango de edad y sexo. Año 2010.

Edad	Hombres	Mujeres	Total
18 - 36	226	94	320
37 - 55	429	309	738
56 o más	158	196	354
Total	813	599	1.412

Edad	Hombres	Mujeres	Total
18 - 36	27,8%	15,7%	22,7%
37 - 55	52,8%	51,6%	52,3%
56 o más	19,4%	32,7%	25,0%
Total	100%	100%	100%

Tabla 10. Distribución de sumarios por causal y edad en %. Año 2009.¹²

Causal	Mujeres			Total mujeres	Hombres			Total hombres
	Edad				Edad			
	18-36	37-55	56 y más		18-36	37-55	56 y más	
Presunción de Delito	6,6	4,3	1,1	3,6	21,4	16,0	3,5	14,6
Faltas Administrativas	30,7	26,2	17,8	24,0	41,8	40,3	26,4	37,8
Inasistencias Médicas	38,7	60,1	75,0	62,1	15,9	28,9	59,7	32,4
Irregularidades	24,0	9,4	6,1	10,3	20,9	14,8	10,4	15,2
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

Tabla 11. Distribución de sumarios por causal y edad en %. Año 2010.¹³

Causal	Mujeres			Total mujeres	Hombres			Total hombres
	Edad				Edad			
	18-36	37-55	56 y más		18-36	37-55	56 y más	
Presunción de Delito	6,4	1,6	1,5	2,3	22,0	11,8	5,7	13,5
Faltas Administrativas	43,6	21,7	16,3	23,4	55,1	45,1	22,6	43,5
Inasistencias Médicas	41,5	69,6	79,1	68,3	5,7	25,5	59,1	26,5
Irregularidades	8,5	7,1	3,1	6,0	17,2	17,6	12,6	16,5
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

En los grupos de menor y mayor edad es donde se observan diferencias por sexo, habiendo en el grupo de 18-36 mayor presencia relativa de hombres y en el de 56 o más mayor presencia relativa de mujeres. Esta misma relación se observa para el año 2010.

Si se analizan las causales por las que se iniciaron los sumarios por edad y sexo, se observa que tienden a aumentar los sumarios iniciados por la causal inasistencias médicas a mayor edad, tanto para hombres como para mujeres y a disminuir los sumarios iniciados por las demás causales a medida que aumenta la edad, en ambos grupos –hombres y mujeres-. Esta observación se reitera en los dos años estudiados.

En el caso de los sumarios iniciados por delito, entre los hombres jóvenes (18-36) se registran cuatro veces más sumarios que entre los de mayor edad (56 y más).

¹² No incluye Ministerio de Defensa Nacional ni registros sin dato de edad (2,8%).

¹³ No incluye Ministerio de Defensa Nacional ni registros sin dato de edad (2,8%).

Gráfico 7. Distribución de sumarios según rango de edad en mujeres. Período 2009-2010.

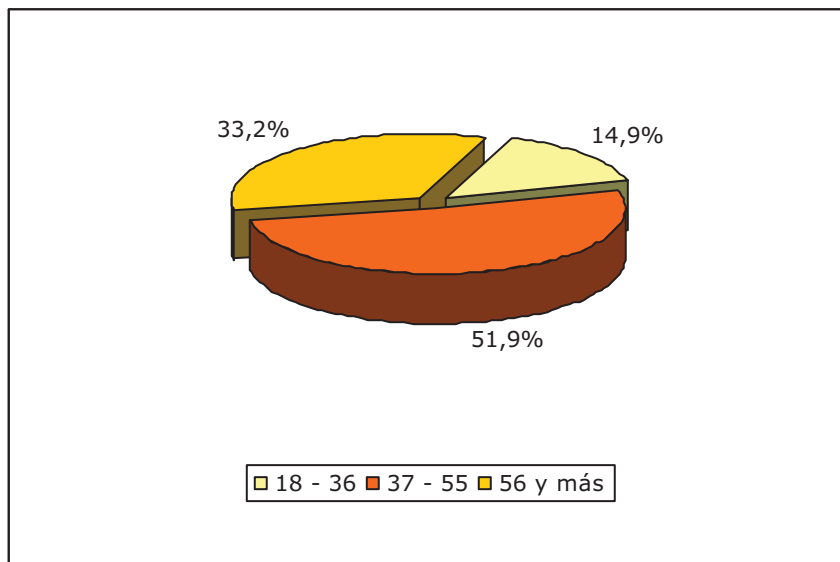
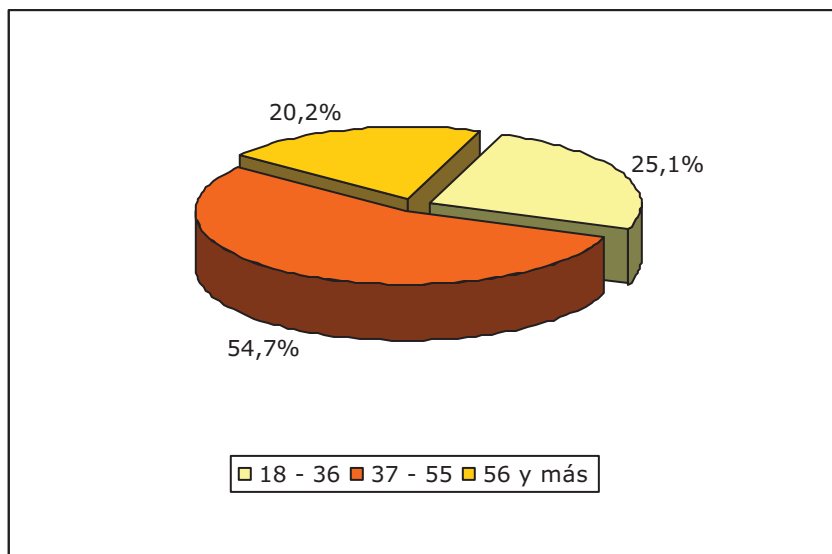


Gráfico 8. Distribución de sumarios según rango de edad en hombres. Período 2009-2010.



5) Sanciones.

De acuerdo al marco jurídico, se han agrupado las sanciones disciplinarias respetando las siguientes categorías:

Grupo 1: todas aquellas sanciones que advierten al funcionario sobre su conducta mediante amonestación, apercibimiento y no se traduce en pérdidas económicas por suspensiones, ni de otra naturaleza.

Grupo 2: en este caso representan suspensiones con la consiguiente pérdida económica por no concurrir a trabajar, traslados, imposibilidad de ascenso, sin llegar a la extinción de la relación funcional.

Grupo 3: en este grupo se recomienda a la Jerarquía aplicar sanciones que conlleven la pérdida de la relación funcional ya sea por destitución, rescisión del contrato o cesantía si es presupuestado. Es este último el único caso en que la aplicación de la sanción se resuelve en el ámbito senatorial, con la recomendación de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Grupo 4: por último encontramos en este grupo aquellos sumarios que no llegan a sanciones, porque no se probó responsabilidad o se dejó sin efecto el sumario, ya sea porque la naturaleza de la falta no lo justificaba o por fallecimiento o renuncia de los funcionarios sumariados.

Grupo 5: son las sanciones denominadas arresto simple o a rigor aplicadas al funcionario policial.

Estas últimas sanciones no se consideraron separadamente en el estudio del período 2005-2008, en el cual formaban parte del Grupo 2 (sanciones pecuniarias). En esta oportunidad hemos optado por presentarlas en forma separada para el año 2009.

Tabla 12. Tipo de sanciones.

Grupo 1	Sin pérdidas económicas ni extinción de la relación funcional
Grupo 2	Suspensiones con retención de haberes
Grupo 3	Extinción de la relación funcional
Grupo 4	Sin sanción o clausurado
Grupo 5	Arresto (para personal policial)

A partir del año 2010 por Decreto del Poder Ejecutivo 131/010 de 20 de abril de 2010, se dejó sin efecto la aplicación del arresto simple para el personal que reviste en el subescalafón ejecutivo, en su lugar se aplicarán sanciones pecuniarias de hasta 30 días de sueldo, para todos los sub-escalafones del Escalafón "L" Policial.

De los sumarios iniciados en el 2009 han concluido a la fecha 877, o sea el 56,5% del total. Respecto al año 2010 los concluidos son 511 y representan un 35,5% del total para ese año.

Si tomamos en cuenta los sumarios concluidos en todo el período 2009-2010, exceptuando aquellos iniciados por enfermedad, a un 29,1% no le corresponde la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria (Grupo 4).

Las sanciones que implican alguna pérdida de naturaleza económica o que afectan la carrera, representan el 37,6% (Grupo 2) en el período 2009-2010. (Tabla 14).

Seguidamente en importancia aparecen aquellas sanciones en las que se aconseja la destitución, rescisión del contrato o cesantía con casi un 15,9% del total (Grupo 3).

Para el año 2009, los arrestos (Grupo 5) representan un 18,2%.

En el caso de los sumarios por inasistencias médicas, el 3% concluyó con extinción de la relación funcional, un 2% con sanciones con pérdida económica y un 1% sin sanciones económicas y un 94,6% fue clausurado.

Teniendo en cuenta solamente los sumarios concluidos, se pueden analizar las sanciones aplicadas en todo el período 2009-2010 en relación a las causales (Tablas 16 y 17):

- De los sumarios con causal Presunción de Delito el 52,1% concluyó en extinción de la relación funcional (Grupo 3), seguido por la suspensión con pérdida económica (Grupo 2) que representa el 32,9%.
- De los sumarios iniciados por Faltas Administrativas el 36,7% concluyó en sanciones con pérdida económica (Grupo 2) y el 35,1% sin sanción (Grupo 4).
- En el caso de los sumarios con causal Inasistencias Médicas, el 94,6% fue concluido sin llegar a destitución por Ineptitud psíquica o física para ejercer el cargo (Grupo 4).
- De los sumarios iniciados por causal Irregularidades, el 44,4% concluyó en una suspensión con pérdida económica (Grupo 2), mientras que el 22,2% culminó con arresto (Grupo 5).

Tabla 13. Distribución de sumarios concluidos según sanción. Exceptuando Inasistencias médicas. Período 2009-2010.

Sanción	2009		2010		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Grupo 1	13	3,0	13	7,6	26	4,3
Grupo 2	169	38,4	61	35,7	230	37,6
Grupo 3	79	18,0	18	10,5	97	15,9
Grupo 4	99	22,5	79	46,2	178	29,1
Grupo 5	80	18,1	0	0,0	80	13,1
Total	440	100,0	171	100,0	611	100,0

Tabla 14. Sanciones aplicadas según causal. Exceptuando Inasistencias médicas. Año 2009.

Sanción	Presunción de Delitos	Faltas Administrativas	Irregularidades	Total
Grupo 1	2	9	2	17
Grupo 2	23	112	34	178
Grupo 3	34	35	10	100
Grupo 4	5	79	15	502
Grupo 5	3	53	24	80
Total	67	288	85	877

Tabla 15. Sanciones aplicadas según causal. Exceptuando Inasistencias médicas. Año 2010.

Sanción	Presunción de Delitos	Faltas Administrativas	Irregularidades	Total
Grupo 1	1	11	1	15
Grupo 2	1	46	14	65
Grupo 3	4	13	1	20
Grupo 4	0	72	7	411
Total	6	142	23	511

Tabla 16. Sanciones aplicadas según causal en %. Exceptuando Inasistencias médicas. Período 2009-2010.

Sanción	Presunción de Delitos	Faltas Administrativas	Irregularidades	Total
Grupo 1	4,0	4,7	2,8	2,3
Grupo 2	32,9	36,7	44,4	17,5
Grupo 3	52,1	11,2	10,2	8,6
Grupo 4	6,8	35,1	20,4	65,8
Grupo 5	4,0	12,3	22,2	5,8
Total	100	100	100	100

Tabla 17. Cómo finalizaron los sumarios por Inasistencias médicas. Período 2009-2010.

Sanción	Inasistencias Médicas 2009	Inasistencias Médicas 2010	Inasistencias Médicas 2009-2010	Porcentaje del periodo 2009-2010
Grupo 1	4	2	6	0,8
Grupo 2	9	4	13	1,7
Grupo 3	21	2	23	2,9
Grupo 4	403	332	735	94,6
Grupo 5	0	0	0	0,0
Total	437	340	777	100,0

Gráfico 9. Aporte de las causales por tipo de sanción en %. Período 2009-2010.

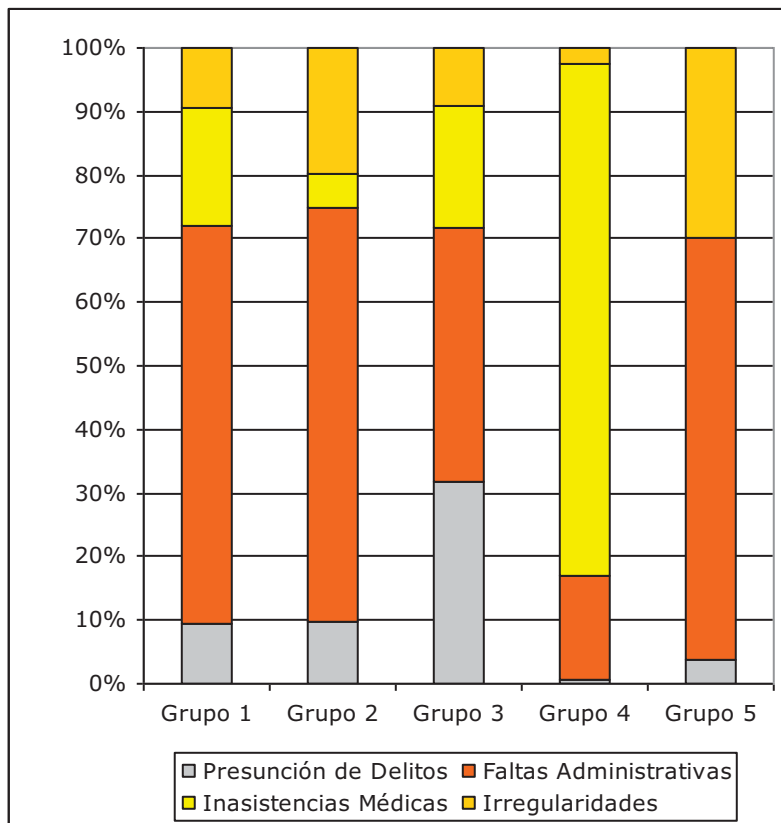


Tabla 18. Sumarios finalizados en destitución por Inciso y causal. Período 2009-2010.

Inciso	Presunción de Delitos	Faltas Administrativas	Inasistencias Médicas	Irregularidades	Total
Presidencia	0	1	0	0	1
MDN	1	0	0	0	1
MI	35	40	21	8	104
MEF	0	0	0	0	0
MRREE	0	0	0	0	0
MGAP	2	1	0	0	3
MIEM	0	0	0	1	1
MTD	0	1	0	0	1
MTOP	1	3	0	2	6
MEC	0	0	1	0	1
MSP	0	1	1	0	2
MTSS	0	0	0	0	0
MVOTMA	0	0	0	0	0
MIDES	0	0	0	0	0
Total	39	47	23	11	120

IV. CONCLUSIONES.

En el período comprendido entre 01.01.2009 y el 31.12.2010 se registraron 2.987 sumarios, los que representan un 3% del total de vínculos de funcionarios públicos de la Administración Central (Incisos 02 al 15), exceptuando al personal militar (Escalafón K).

Si se considera cada año por separado, los sumarios registrados representaron para el año 2009 un 3,2% sobre esos vínculos y un 2,9% para el año 2010.

En relación a las **causas de los procesos sumariales** aparecen en un lugar preponderante las Inasistencias Médicas y las Faltas Administrativas, juntas representan el 77,5% del total de los sumarios registrados.

Los sumarios originados por Inasistencias Médicas representan el 43,5% del total de sumarios iniciados en el período. El 57,8% de estos sumarios se iniciaron a funcionarias mujeres y un 42,2% a hombres.

Las Faltas Administrativas representan el 34% del total de sumarios iniciados en el período. Un 72,5% de estos sumarios se iniciaron a hombres y un 27,5% a mujeres.

Si se compara con el período 2005-2008, se observa un aumento de los sumarios originados en Inasistencias Médicas de un 7%. Decece la diferencia entre sexos –a favor de las mujeres- respecto a las cifras anteriores en un 3%.

En términos porcentuales se constata una relativa estabilidad de los sumarios originados en Faltas Administrativas, pasando de 36,6% (2005-2008) a 34,0% (2009-2010) acentuándose la diferencia entre hombres y mujeres, a favor de los hombres.

El **promedio de edad** de los funcionarios con sumarios iniciados es de 47,2 años.

Del análisis de las **sanciones aplicadas** surge que para el 37,6% de los sumarios concluidos en el periodo 2009-2010 (exceptuando los iniciados por Inasistencias Médica) correspondió una sanción de naturaleza económica o que afecta la carrera.

Seguidamente en importancia aparecen aquellas sanciones en las que se aconseja la destitución, rescisión del contrato o cesantía con casi un 15,9% del total (Grupo 3).

A un 29,1% no le corresponde la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria

En el caso de los sumarios por inasistencias médicas, el 3% concluyó con extinción de la relación funcional, un 2% con sanciones con pérdida económica y un 1% sin sanciones económicas y un 94,6% fue clausurado.

La causal por Presuntos Delitos para el período se mantiene en porcentajes muy bajos, representan el 5,2% de los sumarios concluidos, entre los cuales un 52% ha finalizado con el despido, mientras que un 33% de estos sumarios ha concluido con suspensiones. Solamente a un 7% no se le ha comprobado responsabilidad por lo cual no han llevado ningún tipo de sanción.

Al analizar por causal se observa que los hombres tienen más peso en los sumarios iniciados por Faltas Administrativas y Presunción de Delito mientras que las mujeres siguen siendo mayoría en los sumarios iniciados por Inasistencias Médicas.

V. BIBLIOGRAFÍA.

ONSC. Estudio sobre Sumarios en la Administración Central 2005-2008.

ONSC. Informe sobre Vínculos laborales con el Estado 2010.

Rotondo Tornaría, Felipe (2000). Manual de Derecho Administrativo. Ediciones del Foro, Montevideo.

Vazquez, Cristina (2011) "El régimen disciplinario" Manual de Derecho de la Función Pública. FCU.

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tablas

Tabla 1. Cantidad de sumarios iniciados y concluidos por año.....	Pág. 11
Tabla 2. Sumarios iniciados por Inciso. Año 2009.....	Pág. 12
Tabla 3. Sumarios iniciados por Inciso. Año 2010.....	Pág. 12
Tabla 4. Distribución de sumarios por Inciso según causal en %. Período 2009-2010.	Pág. 15
Tabla 5. Distribución de sumarios por Inciso según causal. Año 2009.....	Pág. 16
Tabla 6. Distribución de sumarios por Inciso según causal. Año 2010.....	Pág. 16
Tabla 7. Cuadro evolutivo de sumarios por causal (2005-2010) en %.....	Pág. 16
Tabla 8. Sumarios por rango de edad y sexo. Año 2009.....	Pág. 20
Tabla 9. Sumarios por rango de edad y sexo. Año 2010.....	Pág. 21
Tabla 10. Distribución de sumarios por causal y edad en %. Año 2009.	Pág. 21
Tabla 11. Distribución de sumarios por causal y edad en %. Año 2010.	Pág. 21
Tabla 12. Tipo de sanciones.	Pág. 23
Tabla 13. Distribución de sumarios concluidos según sanción. Período 2009-2010.....	Pág. 24
Tabla 14. Sanciones aplicadas según causal. Exceptuando inasistencias médicas. Año 2009.	Pág. 25
Tabla 15. Sanciones aplicadas según causal. Exceptuando inasistencias médicas. Año 2010.	Pág. 25
Tabla 16. Sanciones aplicadas según causal en %. Exceptuando inasistencias médicas. Período 2009-2010.	Pág. 25
Tabla 17. Como finalizaron los sumarios por Inasistencias médicas. Período 2009-2010.	Pág. 26
Tabla 18. Sumarios finalizados en destitución por Inciso y causal. Período 2009-2010.	Pág. 26

Gráficos

Gráfico 1. Cantidad de sumarios iniciados según causal. Período 2009-2010.....	Pág. 13
Gráfico 2. Distribución de sumarios iniciados según causal. Periodo 2009-2010.....	Pág. 14
Gráfico 3. Distribución de sumarios iniciados según sexo. Período 2009-2010.....	Pág. 17
Gráfico 4. Distribución de sumarios iniciados por sexo según causal. Año 2009.....	Pág. 18
Gráfico 5. Distribución de sumarios iniciados por sexo según causal. Año 2010.....	Pág. 19
Gráfico 6. Distribución de sumarios por sexo según causal en %. Periodo 2009-2010...	Pág. 19
Gráfico 7. Distribución de sumarios según rango de edad en mujeres. Período 2009-2010.....	Pág. 22
Gráfico 8. Distribución de sumarios según rango de edad en hombres. Período 2009-2010.....	Pág. 22
Gráfico 9. Aporte de las causales por tipo de sanción en %. Período 2009-2010.....	Pág. 26